ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL Nro. 03 AL CONTRATO Nro. 376 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM Y EL CONSORCIO MAEMUKI

FECHA: 08 de mayo de 2026
CONTRATO No. 376 DE 2025
OBJETO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA 1: 1 CARTOGRAFÍA 1:10.000, APRESTAMIENTO; CONOCIMIENTO DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTO EN MASA); Y EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA AGUAS CALIENTES Y SUS QUEBRADAS TRIBUTARIAS EL PIÑAL Y EL SALADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA- HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1807 DE 2014, 1077 DE 2015 PARA LA INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, EL DECRETO 2245 DE 2017 PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS Y LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DESARROLLADAS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC, EL IDEAM, Y LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LEY 1931 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE SE COMPLEMENTEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN Y/O MODIFIQUEN.

CONTRATISTA: CONSORCIO MAEMUKI

VALOR CONTRATO: $ 1.082.462.338,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En Neiva (Huila), el día 08 de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la CAM, los señores FREDY ANGARITA PÉREZ, Profesional Especializado adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, JOHN FREDY ESTUPIÑÁN PULIDO, Profesional Especializado adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y JHON JAVIER ROJAS CASANOVA, Profesional Especializado adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental como supervisores delegados por parte de la CAM, y el Señor MANUEL JOSÉ HERNÁNDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.274.525 Expedida en Bucaramanga, Representante legal de la Empresa CONSORCIO MAEMUKI con Nit. 901.951.452-4, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la CAM, consideró oportuno y pertinente DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA 1: 1 CARTOGRAFÍA 1:10.000, APRESTAMIENTO; CONOCIMIENTO DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y

RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTO EN MASA); Y EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA AGUAS CALIENTES Y SUS QUEBRADAS TRIBUTARIAS EL PIÑAL Y EL SALADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA- HUILA.

2. Mediante Resolución No. 1553 del 30 de mayo de 2025, se adjudicó EL CONCURSO DE MERITOS No. CM-001-CAM-2025, al proponente CONSORCIO MAEMUKI, representado legalmente por MANUEL JOSÉ HERNÁNDEZ RUIZ, por un valor total de $ 1.082.462.338,00 IVA incluido si a ello hubiere lugar, correspondiente a su oferta económica, y se suscribió el Contrato 376 del 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM y el CONSORCIO MAEMUKI, representado legalmente por MANUEL JOSÉ HERNÁNDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.525 Expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA 1: 1 CARTOGRAFÍA 1:10.000, APRESTAMIENTO; CONOCIMIENTO DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTO EN MASA); Y EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA AGUAS CALIENTES Y SUS QUEBRADAS TRIBUTARIAS EL PIÑAL Y EL SALADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA- HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1807 DE 2014, 1077 DE 2015 PARA LA INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, EL DECRETO 2245 DE 2017 PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS Y LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DESARROLLADAS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC, EL IDEAM, Y LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LEY 1931 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE SE COMPLEMENTEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN Y/O MODIFIQUEN", de conformidad con los valores, especificaciones y cantidades establecidas en la propuesta presentada por el contratista y lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos precontractuales del CONCURSO DE MERITOS No. CM-001-CAM-2025.

3. Que el contrato 376 de 2025 en la CLAUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL establece lo siguiente: Se requiere disponibilidad presupuestal por la suma de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.082.586.244,oo) M/CTE incluido IVA si a ello hubiera lugar.

Para lo cual se ha expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **2024001324 DE 12/12/2024 y 2025000544 DE 11/04/2025**

4. Que el objeto y las actividades a desarrollar en virtud del presente contrato de 376 financiado con cargo a recursos de inversión, han sido estructuradas en coherencia y en aras de dar cumplimiento con la (s) meta (s) y la (s) actividad (es) programadas en el proyecto referenciado, las cuales a su vez fueron diseñadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad frente al plan de acción institucional: "Huila territorio de vida".

COHERENCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA	3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
PROYECTO	320502: **Conocimiento y Gestión del Riesgo de Desastres Naturales**
INDICADOR	Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales.
Meta de Indicador	100%
ACTIVIDAD	Conocimiento del riesgo de desastres gestionados
Meta de Actividad	40%

5. Que, de acuerdo con el Acta de Inicio debidamente suscrita, el contrato dio inicio el 23 de julio de 2025.

6. Que el día 08 de mayo de 2026 se llevó a cabo reunión entre el Consorcio MAEMUKI y los supervisores y el equipo técnico de la CAM, la cual quedó consignada en el Acta de reunión de comité técnico No. 22, en la que se expuso y sustentó la necesidad de modificar la forma de pagos del Contrato de Consultoría No. 376 de 2025 entre las partes.

7. Que la supervisión y el contratista consideran necesario unificar los pagos pendientes en un único desembolso, correspondiente al 40% del valor del contrato, equivalente a **$432.984.935** (**cuatrocientos treinta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos m/cte**), el cual se realizaría al momento de la liquidación contractual, con el fin de facilitar la entrega integral de los productos finales, optimizar su revisión y evitar contratiempos en el cierre del contrato.

8. Que el porcentaje de ejecución a la fecha, es el siguiente

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 376 de 2025	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
$1.082.462.338 M/Cte.	$649.477.402,00	60

9. Que el contrato Nro. 376 de 2025, se encuentra vigente en todas sus partes.

10. Que las partes consideran y justifican la necesidad de unificar los pagos debido a las circunstancias manifestadas en el Acta de reunión de comité técnico No. 22, específicamente entre otras, que los productos finales correspondientes al estudio objeto del contrato serán entregados al finalizar su ejecución, estos solo podrán ser analizados, evaluados y convalidados en la fase de liquidación del contrato. Por consiguiente, se debe unificar las entregas de forma integral, y así evitar contratiempos, optimizando los tiempos para finalizar el cierre integral de los productos, y recibir a satisfacción los productos finales conforme a los protocolos exigidos por la CAM. Lo que conlleva ajustar la forma de pago establecida en el contrato 376 de 2025.

11. Que se deberá ajustar la forma de pago establecida ajustar la forma de pago establecida en el contrato 376 de 2025, la cual quedaría de la siguiente forma:

PRIMER PAGO	Metodología	**40%**
	Cronograma	
	Plan de Trabajo	
	Recopilación, revisión y análisis de información secundaria.	
SEGUNDO PAGO 20%	Topografía	**20%**
TERCER PAGO (A la liquidación del contrato**) 40%**	Cartografia 1:10000	**40%**
	Sismología, Cobertura del suelo	
	Geotecnia	
	Estudio Hidrológico	
	Estudio Geologico-Estuduio Geomorfológico	
	Aprestamiento	
	Estudio Hidráulico	
	Zonificación de Amenazas	
	Vulnerabilidad	
	Análisis del riesgo	
	Medidas de Reducción del riesgo en zonas urbanas	
	Definición y Acotamiento de la ronda	
	TOTAL	**100%**

12. Que, por lo anteriormente expuesto, se solicita de manera respetuosa a la Oficina de Contratación adelantar el trámite a través de la plataforma SECOP II, ajustando la forma de pago para el contrato No. 376 de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el día 08 del mes de mayo de 2026.

FREDY ANGARITA PEREZ
Profesional Especializado SRCA
Supervisor
CAM

JHON JAVIER ROJAS CASANOVA
Profesional Especializado SGA
Supervisor
CAM

JOHN FREDY ESTUPINAN PULIDO
Profesional Especializado SRCA
Supervisor
CAM

MANUEL JOSÉ HERNÁNDEZ RUIZ
RL CONSORCIO MAEMUKI